

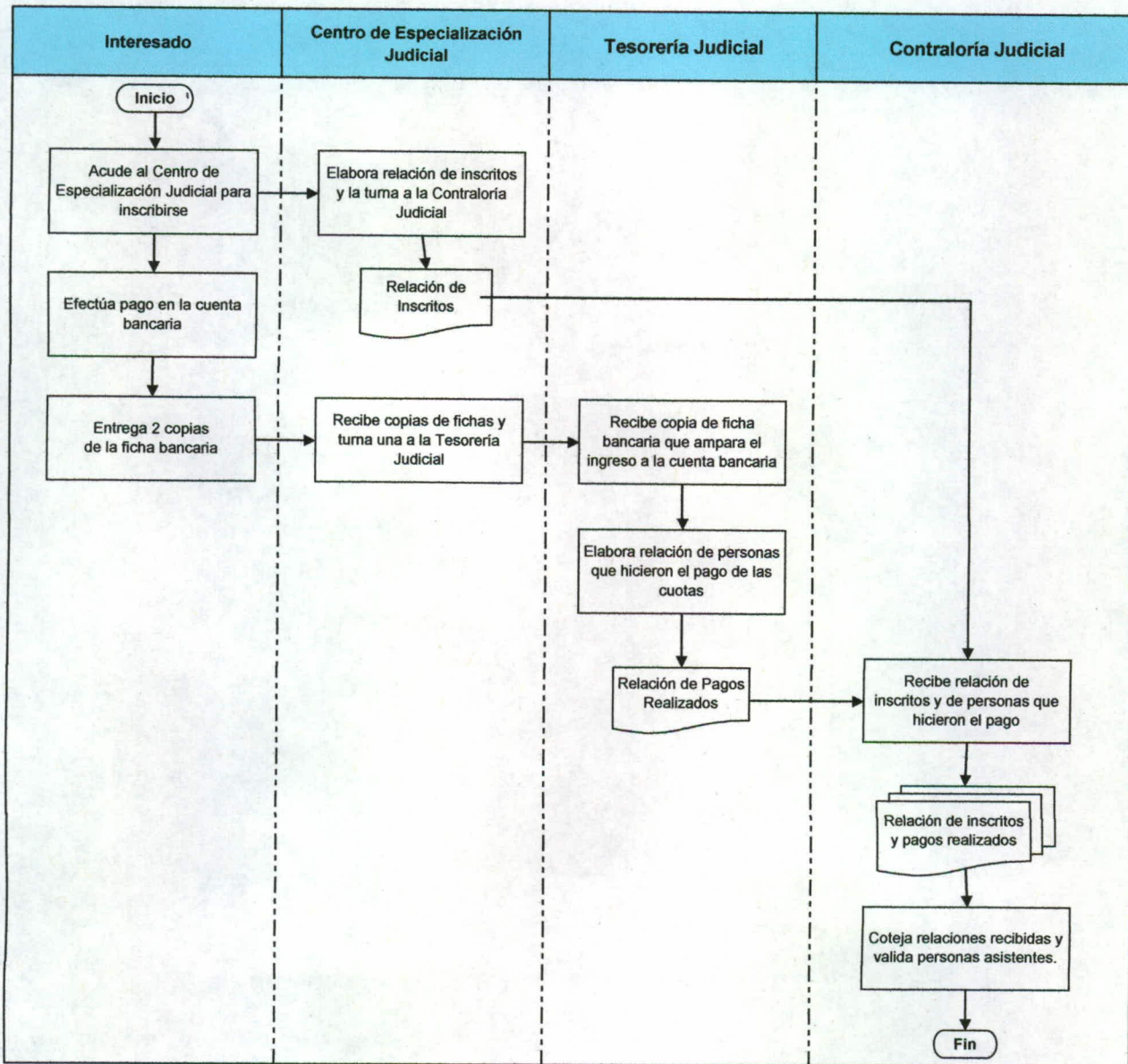


LINEAMIENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y PAGO A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN:

- 1.** La Comisión de Carrera Judicial y Capacitación en coordinación con el Centro de Especialización Judicial, será la dependencia encargada de elaborar la convocatoria o invitación para los cursos que organice el Poder Judicial del Estado, ya sean seminarios, foros, maestrías, entre otros; especificando el periodo de inscripción.
- 2.** Cuando se prevea el pago de una cuota de recuperación, se deberá precisar en la convocatoria o invitación, así como si aplican descuentos por pagos anticipados y fecha de los mismos.
- 3.** Las cédulas de inscripción se clasificarán en 2 grupos:
 - a. Para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado; en la que se asentará una cláusula que faculte a la Tesorería Judicial a efectuar el descuento correspondiente vía nómina de la cuota de recuperación designada.
 - b. Para el registro de particulares, en la que se especificará que la cuota de recuperación se debe depositar en la cuenta bancaria que previamente designe la Tesorería Judicial.
- 4.** En ambos casos, las cédulas de inscripción contendrán una leyenda, donde se les haga saber que no habrá devolución de las cuotas, cuando sean por causas ajenas al Poder Judicial del Estado.
- 5.** Los participantes de otras instituciones y particulares, deberán entregar en el Centro de Especialización Judicial 2 fotocopias de la ficha de depósito bancaria, a la cual previamente le anotarán su nombre, para su identificación.
- 6.** Una copia de la ficha bancaria se enviará a la Tesorería Judicial, para amparar el ingreso a la cuenta.
- 7.** Concluido el periodo de inscripción, el Centro de Especialización Judicial y la Tesorería Judicial, remitirán a la Dirección de Contraloría una relación de las personas inscritas y de aquellas que efectuaron el depósito bancario, para su cotejo y validación.
- 8.** El control de la asistencia será supervisado por personal de la Dirección de Contraloría.



FLUJOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN:





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
Lineamientos y Procedimiento para la Inscripción
y Pago de Cursos de Capacitación



ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueban los lineamientos para la inscripción y pago de las cuotas de recuperación de los cursos que organiza el Poder Judicial del Estado, así como el flujograma correspondiente que describe el procedimiento a seguir para estas actividades.

SEGUNDO.- La aplicación de los lineamientos y el procedimiento aprobados, surtirá sus efectos a partir del siguiente evento que se lleve a cabo en el Poder Judicial del Estado, por lo que todas las áreas involucradas deberán ajustarse a los mismos.

TERCERO.- Remítase una copia de la presente minuta de trabajo al Magistrado Rodolfo Campos Montejo, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, para que tenga conocimiento de lo acordado por los suscritos en este documento, con lo que se da cumplimiento a lo instruido por dicha Superioridad.